I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

CANAL DE ISABEL II, S. A., M. P.

37 *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2024, de Canal de Isabel II, S. A., M. P., por la que se hace pública la formalización del contrato adjudicado por procedimiento abierto para proyecto y obra para la ampliación y adecuación al PNCA de la EDAR Guadarrama Medio (término municipal Brunete).*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Canal de Isabel II, S. A., M. P.
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Construcción de Depuración y Reutilización.
c) Número de expediente: 54/2022.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo del contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Proyecto y obra para la ampliación y adecuación al PNCA de la EDAR Guadarrama Medio (término municipal Brunete).
c) CPV: 45232420-2 y 45232421-9.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

— "Diario Oficial de la Unión Europea" de 31 de octubre de 2022.
— BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de noviembre de 2022.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: El órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que, en su conjunto, presente la mejor oferta, mediante la aplicación de los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I.

4. Valor estimado del contrato: 25.530.367,97 euros, excluido el IVA.
5. Presupuesto base de licitación:

— Importe neto: 25.530.367,97 euros.
— IVA: 5.361.377,27 euros.
— Importe total: 30.891.745,24 euros.

6. Adjudicación:

a) Fecha: 29 de febrero 2024.
b) Contratista: UTE Dragados, S. A.-Drace Geocisa, S. A. (NIF U-70976766).
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 17.077.263,11 euros, excluido el IVA.

— Importe neto: 17.077.263,11 euros, excluido el IVA.
— IVA (21 por 100): 3.586.225,25 euros.
— Importe total: 20.663.488,36 euros, incluido el IVA.

7. Formalización:

a) Fecha de formalización: 12 de abril de 2024.

Madrid, a 19 de abril de 2024.—La Subdirectora de Coordinación, Teresa Cecilia Hernández Guerra.

(01/6.123/24)

BOCM-20240503-37